



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047547/15

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la asignatura "TEORÍA DE REDES y en ELECTRÓNICA" del Departamento ELECTRÓNICA (Expte. 0047547/2015), dispuesto por resolución HCD N° 347-15 y aprobado por resolución HCS N°: 590/15; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs.40 a 41 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 64 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Ing. Fernando BIANCO, Ing. Raúl GASTALDI e Ing. Alberto CAMPOS.

Art. 2º).- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto y Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA (DNI: 29.338.545) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la asignatura "TEORÍA DE REDES y en ELECTRÓNICA" del Departamento ELECTRÓNICA, cargo vacante por jubilación del Ing. Alfredo Luis ACUÑA.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047547/15

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Electrónica y comuníquese al Área Personal y al Área Sueldos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 7-H.C.D.-2016

AG/
<i>[Handwritten mark]</i>
OF. DE CONCURSOS

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.